

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**



SEÑORES:
SISTEMAS APLICATIVOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
NIT:
PASEO GENERAL ESCALÓN, CENTRO COMERCIAL VILLAS ESPAÑOLAS,
LOCAL D-6, SAN SALVADOR.
TEL.: 2239-2900
PRESENTE

ORDEN NÚMERO: 358/2016

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 251/2016

FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2016

**FECHA DE DISTRIBUCIÓN
DE LA ORDEN DE COMPRA:**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 5 A 8 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD ESPECIFICAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, UBICADA EN CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, TEL.: 2591-7054, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
COMUNICACIONES

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
2	<p><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80303140</u> RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS.</p> <p><u>SE OFRECE:</u></p> RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS. DESCRIPCIÓN: RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS - TOTAL - PARA UN AÑO. CARACTERÍSTICAS: ANTIVIRUS PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y SERVIDORES. ANTI-MALWARE PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y SERVIDORES. FIREWALL. PROTECCIÓN PARA MÚLTIPLES PLATAFORMAS. SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS BASADOS EN HOST. CIFRADO DE LA INFORMACIÓN. SEGURIDAD PARA EL ADMINISTRADOR DE CORREO ELECTRÓNICO. CONTROL DE APLICACIONES. CONTROL DE DISPOSITIVOS. CONTROL DE NAVEGACIÓN WEB. MARCADO DE APLICACIONES EN LISTA BLANCA. ANÁLISIS AVANZADO DE VULNERABILIDADES. GESTIÓN DE REVISIONES. PROTECCIÓN DE GATEWAY DE INTERNET/WEB. SEGURIDAD PARA SERVIDORES DE COLABORACIÓN. CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN UNIFICADA. ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE LAS REGLAS Y POLÍTICAS PARA TODOS LOS DISPOSITIVOS SEGÚN PARÁMETROS PREESTABLECIDOS. INSTALACIÓN POR MÓDULOS SEGÚN CAPACIDAD INSTALADA DE EQUIPO. IDENTIFICACIÓN DE SITIOS WEB SOSPECHOSOS Y DE PHISHING. SEGURIDAD EN OPERACIONES VÍA WEB. COMPATIBILIDAD CON WINDOWS (XP, VISTA, SIETE, OCHO), LINUX. GESTIÓN DE ACTUALIZACIONES. ANÁLISIS EN TIEMPO REAL DE LOS ARCHIVOS. ANÁLISIS A PETICIÓN DE HOST Y POR CRONOGRAMA. ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES EXTRAÍBLES. OPTIMIZACIÓN DE CONSUMO DE RECURSOS. GESTIÓN DE GRUPOS DE RED. CHEQUEO Y CONTROL HOTFIX DE MICROSOFT WINDOWS, CON CAPACIDAD DE SER CONFIGURADO PARA REPORTAR DIFERENTES NIVELES DE ACTUALIZACIÓN. DETECCIÓN, BLOQUEO Y ELIMINACIÓN CUALQUIER TIPO DE MALWARE (VIRUS, GUSANOS, TROYANOS, SPYWARE, PHISHING, ROOTKIT, ADWARE, RISKWARE, KEYLOGGERS Y OTROS CÓDIGOS MALICIOSOS NUEVOS Y DESCONOCIDOS). EXPLORACIÓN DE TRÁFICO CIFRADO VÍA SSL EN POP3 Y HTTP.	600	C/U	\$ 19.21	\$ 11,526.00
	PASA.....				\$ 11,526.00

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: center;"><u>VIENE.....</u></p> <p>INCORPORA MOTOR HEURÍSTICO PROACTIVO Y PRECISO DE TECNOLOGÍA AVANZADA. DETECTA VIRUS EN ARCHIVOS COMPACTADOS, SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE NIVELES DE COMPRESIÓN, EN LOS SIGUIENTE FORMATOS: .ZIP, .RAR, .ARJ, .CAB, .LZH, .TAR, .GZ, .ACE, .JZH, .UPX Y OTROS. INCORPORA SOLUCIÓN ANTISPAM Y POSEA FILTRADO PARA PROTOCOLOS SMTP, POP3 & IMAP EN FORMA TRANSPARENTE E INTEGRADO AL PRODUCTO. INTEGRA CAPACIDAD DE HIPS, LA CUAL NO REQUIERA DE INSTALACIÓN Y/O MODULO. INCORPORA SOLUCIÓN PARA EL FILTRADO DE PROTOCOLOS (HTTP, HTTPS, SMTP, POP3, IMAP, SSL, TCP/UDP, FTP, ENTRE OTROS). FIREWALL A NIVEL DE CLIENTE, ADMINISTRABLE DE MANERA LOCAL O DESDE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN, INTEGRADO AL PRODUCTO Y NO REQUIERA DE INSTALACIÓN Y/O MODULO. CON CAPACIDAD DE GENERAR INSTALADOR PARA EQUIPOS REMOTOS. PROTECCIÓN PARA MÓVILES, QUE INCLUYE LOS MÓDULOS ANTIRROBO, ANTIVIRUS, FILTRADO DE LLAMADAS/SMS Y PROTECCIÓN WEB. GENERACIÓN DE REPORTES. PERMITE LA INSTALACIÓN DE MÚLTIPLES SERVIDORES, CONSOLAS Y MIRRORS; DE TAL FORMA QUE FACILITE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN FORMATO 24X7X365; YA SEA QUE SE REALICE POR MEDIO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, CHAT EN LÍNEA O SOPORTE REMOTO (PÁGINA WEB) DE PARTE DEL FABRICANTE. PUEDE CREAR IMÁGENES DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y APLICARLAS EN OTROS EQUIPOS DE LA RED. ADMINISTRADOR DE LICENCIAS DE TERCEROS. REPORTE DE VULNERABILIDADES DE APLICACIONES. 1 AÑO DE SOPORTE TÉCNICO POR PARTE DE SISAP. ADICIONALMENTE DE OFERTA: ACTUALIZACIÓN A NUEVAS VERSIONES DEL PRODUCTO SIN COSTO. CAPACITACIÓN PARA 3 PERSONAS SOBRE EL MANEJO DE LA SOLUCIÓN DE 4 HORAS. SE ENTREGA CARTA DEL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFICA QUE SISAP ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. SE ENTREGAN 3 REFERENCIAS DE LICENCIAS Y SERVICIOS KASPERSKY. SE ENTREGAN 2 CERTIFICADOS DE INGENIEROS PARA BRINDAR SOPORTE REMOTO O EN SITIO PARA SOLUCIONES KASPERSKY.</p> <p><u>FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO</u></p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE:</p>				\$ 11,526.00
	<u>PASA.....</u>				\$ 11,526.00

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>FACTURA DUPLICADO CLIENTE EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE RENGLÓN, D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL G) 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN. DEBIENDO PRESENTAR EL CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL SUMINISTRO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p> <p>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. CRISTIAN EDUARDO LIRA FUENTES, TÉCNICO INFORMÁTICO DE LA DTIC, TEL.: 2591-7056, Correo.: clira@salud.gob.sv; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p>				\$ 11,526.00
	TOTAL IVA INCLUIDO.....				\$ 11,526.00
TOTAL EN LETRAS:					
SON: ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES..... \$ 11,526.00					
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2016-3200-3-01-02-22-1-61403; (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI- 842); ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.					
DESTINO: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.					
<p>POR CONTRATANTE (EL MINSAL) AUTORIZÓ:</p>			<p>POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE) ES CONFORME:</p>		
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>			<p>NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>		

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>FACTURA DUPLICADO CLIENTE EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE REGLÓN, D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL G) 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN. DEBIENDO PRESENTAR EL CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL SUMINISTRO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p> <p>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. CRISTIAN EDUARDO LIRA FUENTES, TÉCNICO INFORMÁTICO DE LA DTIC, TEL.: 2591-7056, Correo.: clira@salud.gob.sv; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p>				\$ 11,526.00
	TOTAL IVA INCLUIDO.....				\$ 11,526.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES..... \$ 11,526.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2016-3200-3-01-02-22-1-61403; (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI- 842); ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL) AUTORIZÓ:	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE) ES CONFORME:
 <p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p> 	 <p>MANUEL MERINO 14/OCT/2016</p> <p>NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. **Pagar el valor del SUMINISTRO DE LA: “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA FIREWALL Y ANTIVIRUS)”**, previo los trámites legales, después, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, haya recibido el suministro de la: **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA FIREWALL Y ANTIVIRUS)”**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ, EL TÉCNICO INFORMÁTICO DE LA DTIC**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del **SUMINISTRO DE LA: “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA FIREWALL Y ANTIVIRUS)”**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. Del **SUMINISTRO DE LA: “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA FIREWALL Y ANTIVIRUS)”**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.